

Marciano Martín Manuel

A Rícar Fournón

El mercader Juan López del Castillo, 1663-1724

Juan López del Castillo nació en Hervás^[1] en 1663. El párroco Gabriel Sánchez le administró el bautismo, el 25 de noviembre. Fue su padrino el mercader Pedro Gómez^[2]. Sus padres Francisco López del Castillo y María Sánchez Pascua procedían de una familia de cristianos nuevos asimilados. Dos de sus hermanos vistieron el hábito de la orden de los religiosos franciscanos: fray Antonio López y fray Francisco López. Sus cuatro hermanas desposaron, María Sánchez Pascua con Gerónimo Velasco, Ana Sánchez con Bernardo Sánchez Pulido, Teresa Sánchez con Bernardo López de Hontiveros y Catalina Sánchez con Juan Velasco, que enviudó y casó en segundas nupcias con María Sánchez la Gila, viuda de Juan Gómez Arias, el 7 de enero de 1696. Algunos enlaces fueron dispensados por la iglesia en el tercero o cuarto grado de parentesco.

Juan López del Castillo desposó con Josefa López del Castillo, el 7 de noviembre de 1686. Vivieron en la Plaza de la Corredera, cuya casa lindaba con la Ventura de Béjar, la de Francisco Gómez del Castillo y la calleja del Robledo (hoy, Braulio Navas), y a las espaldas con la huerta del presbítero Juan López de Hontiveros. En la calle de la Cruz (hoy, Plazuela de Hernán Cortés), en el cantón del portal de la virgen destruido por el Ayuntamiento en 1855, construyó una casa bodega con vasijas y viga lagareña.

Su hija Josefa López del Castillo falleció en 1706. El trinitario fray Diego de Jesús María persuadió a su esposa Josefa López del Castillo para que inhumase los restos mortales en el convento de los trinitarios. Pero el progenitor ordenó la celebración de las exequias fúnebres en la parroquia de Santa María. Su hija había fallecido *ab intestato* y la decisión le

correspondía a él como cabeza de familia. Fray Antonio López, tío de la difunta, predicador y vicario del convento de monjas de Zarzoso, ofició la ceremonia. El padre fray Domingo de la Madre de Dios denunció los hechos al vicario de Béjar y excomulgó al bachiller Luis Sánchez y a los licenciados Juan López de Hontiveros y Joseph Barrios, cura y beneficiados de la parroquia de Santa María. Los sacerdotes apelaron al provisor y vicario general de Plasencia y ordenó «quittar, alzar y suspender las zensuras y multa» a los sacerdotes y a Juan López del Castillo^[3]. Detrás del conflicto reverberó la pugna de los sacerdotes mercaderes, que controlaban la parroquia de Santa María, aliados con los franciscanos del convento de la Biemparada de Abadía, contra el convento de los religiosos trinitarios descalzos, regido por los frailes cristianos viejos.

El matrimonio tuvo cuatro hijas. María y Teresa López del Castillo profesaron en el convento de monjas de Portaceli de la villa de Zarzoso. Juana López del Castillo casó con Pedro Muñoz de Aguilar, el 8 de febrero de 1711. Otra Josefa López del Castillo^[4] desposó con Pedro de Arce Soto y Quiñones, de Abadía, el 27 de febrero de 1723, viudo de Melchora de Málaga. Su primogénito Juan López del Castillo se fugó del domicilio en dos ocasiones y se refugió en Ávila y Plasencia, pero sus cuñados le trajeron a Hervás. Poco después recibió el hábito de clérigo de menores órdenes. Su padre le reservó, por vía de mejora dotal, ciento veinte mil reales si se ordenaba de clérigo de epístola, treinta mil en efectivo, el resto en la casa y huerta de la Plaza de la Corredera, pinturas, alhajas, plata labrada y tierras. Pero al joven Juan López del Castillo no le atraía la Iglesia y contrajo matrimonio con María Hernández de la Cruz, en febrero de 1727. Su cuñado Pedro de Arce le reclamó por la vía judicial sesenta mil reales, la mitad de la mejora de dote, porque había renunciado a los hábitos eclesiales.

Los restos mortales de Juan López del Castillo fueron inhumados con el sudario de la religión de San Francisco en la parroquia de Aguas Vivas, en la sepultura de su hija Josefa López, o donde los albaceas considerasen oportuno^[5]. Ordenó distribuir el día de su funeral cuatro fanegas de pan cocido y cien reales de vellón entre los pobres que, en el testamento de 1712, redujo a tres fanegas y suprimió el caudal^[6]. Los dos días siguientes al deceso solemnizarían una misa de difunto en la iglesia y los religiosos trinitarios descalzos acudirían «a las puertas de las casas de nuestra morada a cantar el responso», por cuyo oficio recibirían cuatro reales cada uno. En el testamento de 1712 estatuyó una misa cantada con diáconos y oficio de tres lecciones con responso cantado a las puertas de su morada y misas rezadas los siete días comprendidos desde el día del funeral hasta el cabo de año, con la

asistencia de todos los sacerdotes de la parroquia y ocho religiosos.

Reservó un traje de luto a «doze pobres de vestido entero interior y exterior menos capa, y que dichos vestidos sean de paño ordinario y que dichos pobres vaian al acompañamiento y asistan a los divinos ofizios, llebando cada uno de dichos pobres su hacha enzendida, las quales an de arder mientras se zelebran los divinos ofizios en los dichos días de entierro y último de la dicha novena». Consistía el luto en una «camissa, jubón de jerguilla o de paño pardo, enguarina [anguarina], calzones, polaynas y montera de dicho paño pardo ordinario y con su valona y zapatos, y es nuestra voluntad que los dichos pobres lleben nuestros cuerpos a enterrar» con una vela de cuarterón. Sufragó quinientas misas por su alma. Ciento cincuenta en el convento trinitario, cien en el colegio de la Biemparada, su hermano fray Francisco López celebraría cincuenta, otras cincuenta su sobrino fray Bernardo López de Hontiveros, veinticinco el padre fray Juan Antonio Gil, del convento de Santo Domingo, y las ciento veinticinco restantes los sacerdotes de la iglesia de Santa María.

Juan López del Castillo instituyó una capellanía de treinta misas rezadas en el altar del Rosario de la iglesia de Santa María, en 1717, que manumitió con una viña en el Rebollar de seis peonadas, un viña en Val de los Abades de siete peonadas, una viña de tres peonadas en el Regajo de Val de los Abades (el Regajo), una huerta de árboles frutales en Santihervás de dos yugadas, y dos castañarejos en Pedregoso de veintiséis pies de castaños^[7]. Nombró capellán a su sobrino Gerónimo Sánchez, hijo de Bernardo Sánchez y Ana Sánchez, cura párroco y comisario del Santo Oficio^[8]. Fueron testigos Francisco Gómez Arias, Antonio Gil y Alonso Sánchez de León, de Cabezuela del Valle. Tras la renuncia a la capellanía por el comisario del Santo Oficio, opositaron el presbítero beneficiado Juan Francisco de Aguilar y Villalobos, hijo de Pedro Muñoz de Aguilar y de Juana López del Castillo, que se alzó con la institución, y Bernardo Lumeras del Castillo.

El mercader Juan López del Castillo estaba plenamente integrado en la cultura cristiana, como el resto de sus familiares. En el albor del siglo XVIII, no tenía ningún sentido hablar de cristianos nuevos o judeoconversos. Todos eran cristianos viejos. No obstante, en su ritual funerario reverberaron ecos muy distorsionados de algunas tradiciones hebraicas, que los asimilados mantuvieron, a duras penas, no por práctica de judaísmo, sino por costumbre y tradición familiar. El hábito de san Francisco había disfrazado la mortaja de lienzo nuevo; las siete misas solaparon los siete días preceptivos del funeral (la *shivá*), que encubrieron con la

novena de misas; la plegaria del responso tuvo la misma importancia que el rezo del *kadish latom*^[9], como el cabo de año y la lámpara encendida. Estos ceremoniales se extinguieron en el albor del siglo XVIII como consecuencia de la reinserción de los mercaderes en la cultura cristiana.

Juan López del Castillo era el hombre más acaudalado de Hervás. Legó a su esposa Josefa López «unas manilleras de aljófar grueso, tres sortijas de diamantes y esmeraldas, unas arracadas de diamantes, una cruz de oro y diamantes, con su collar de que está pendiente, guarnecido de aljófar grueso, un par de pendientes de aljófar grueso, y doce platillas y quatro trincheros de plata». A su hija Josefa López del Castillo le donó, como mejora de dote, un molino de pan con castaños. A María Sánchez Pascua, trescientos reales y un traje de luto: basquiña, jubón y mantellina de bayeta fina. Teresa y Ana Sánchez Pascua y Antonia Gabriel, esposa de Francisco Gómez del Castillo, también recibieron un luto. Y el escribano Francisco Gil, «un luto de bayeta fina que será de capa, enguarina y calzones». Y sus albaceas, su primo Fernando García de Granada, canónigo de Plasencia, el presbítero Joseph Barrios y su cuñado Juan Velasco. Sus hermanas monjas María y Teresa recibieron doscientos reales y un cerdo de ocho arrobas. Y las imágenes de la virgen de las Angustias y el Cristo del Perdón dos candelabros de plata de dieciséis onzas de peso.

El mercader asimilado compró una familiatura del Santo Oficio, el 14 de junio de 1695^[10]. Del cuello colgaba una fulgurante cadena de oro con una venera con los emblemas de la Inquisición y un lazo con diamantes y turquesas, que heredó su hija Josefa López del Castillo y legó a su hija Josefa Quiñones López del Castillo, esposa de Francisco Alonso Lumeras. Fue alcalde de primer voto en 1706, 1710 y 1721. En diciembre de 1718, el mercader presidió el comité municipal que presentó al duque Juan Manuel II las condiciones para que la pedanía de Hervás se desagregase del partido de Béjar como villa eximida con jurisdicción ordinaria^[11]. Juan Manuel II persuadió a los mercaderes con la exención para tratar de mitigar otros conflictos, como el nombramiento de un teniente de corregidor en Hervás, pero finalmente el duque mudó de parecer y Hervás continuó amarrada a la casa de Béjar hasta la conclusión de las guerras napoleónicas.

rechazaron el depósito de los hervasenses. No obstante, el Consejo de Castilla ratificó sus privilegios comerciales, que habían sido refrendados en 1702, y permitió el ingreso en la renta de la lencería desde el 1 de enero de 1717^[12].

En julio de 1716, Diego de Béjar y Castro anunció al duque de Béjar que Juan López del Castillo deseaba poner en planta una fábrica especializada en la producción de paños finos y ordinarios^[13]. El 18 de julio, el duque Juan Manuel II expidió tres decretos que incentivaron su actividad empresarial: exención de alcabalas durante diez años, autorización para talar los castaños y robles que necesitase para la construcción de la fábrica y el nombramiento de su cuñado Juan Velasco como superintendente general^[14]. Sus cuñados cooperaron en sus negocios. A Gerónimo Velasco le quedaba pocos años de vida.

Juan López del Castillo canalizó la producción y los canales de distribución a través de sociedades comerciales. En abril fundó una empresa mercantil con Juan Salinas, fabricante de paños, y su cuñado Juan Velasco en las labores de la administración. Desembolsó veintiún mil reales. En agosto estableció otra compañía con Antonio García Borrego vinculada con la fábrica de paños ordinarios durante diez años. El empresario aportó trece mil quinientos reales y el administrador se encargó de proveer lanas, vender paños y facilitar la caballería. Efectuarían el primer balance coincidiendo con el corte de la lana. En diciembre firmó otro contrato con Antonio García Borrego, como administrador, y el maestro fabricante de paños finos y tintorero bejarano Juan Gómez Guzmán, avalado por su mujer Manuela Bueno del Águila. Financió la operación con diecinueve mil quinientos reales. Los materiales de pruebas de las tinturas correrían por cuenta de la fábrica^[15]. En marzo de 1719 formó otra sociedad lencera con cuatro vecinos de El Guijo de Granadilla, señorío de la casa de Alba, con una inversión de nueve mil reales.

Ese mismo año, el duque Juan Manuel II extendió un decreto de exención de alcabalas a los tejedores Bernardo y Manuel González Cariñano, Bernardo y Gerónimo Neila, Gerónimo García Colmenar y Juan López del Castillo durante cuatro y diez años respectivamente^[16]. Los privilegios fiscales incentivaron la producción pañera. Con licencia del duque, Juan López del Castillo construyó una tenería y un tinte con dos calderas para teñir paños en una casa próxima al puente del Mediano (Fuente Chiquita).

Juan López del Castillo taló indiscriminadamente nogales del concejo para extraer de las

raíces el tanino que necesitaba para procesar el teñido de las lanas. Los alcaldes Francisco Sánchez y Alonso Bastos y los regidores Francisco Sánchez del Río y Antonio Sánchez Muñoz le sancionaron con cuarenta reales, el 23 de marzo de 1718, pero Juan Manuel II condonó el delito ecológico. No había que poner trabas al desarrollo empresarial privado. Asimismo, la casa de Béjar decretó la obligatoriedad del trabajo en las labores agrícolas o en la fábrica de Juan López del Castillo. Ordenó a los alcaldes que le enviaran la lista de la gente ociosa y vagabunda^[17].

Fabricantes flamencos contratados por Teresa Sarmiento y María Alberta de Castro establecieron una fábrica de paños finos en Béjar hacia 1691. Hasta entonces predominaba la producción de paños de bayeta. El duque de Béjar asignó franquicias especiales a los fabricantes «y también a muchos particulares vezinos deste villa y tierra». El 29 de octubre, Juan Manuel II intimidó a los fabricantes defraudadores de Hacienda con la retirada de los privilegios fiscales^[18].

En 1718, Juan Manuel II autorizó la construcción de una fábrica de paños en Béjar, con un coste de cuarenta mil reales. Informó al Ayuntamiento de Hervás, el 28 de octubre, que si invertía diez mil reales obtendrían exenciones fiscales^[19]. Cardadores, tejedores, tundidores y oficiales de la fábrica de paños finos de Béjar reglamentaron las primeras ordenanzas, que estructuraron en siete capítulos, el 1 de enero de 1718^[20]:

Capítulos que se han de guardar, y observar para la conservación, y aumento de la Fábrica de Paños finos que se va estableciendo en la Villa de Béjar, con la experiencia, que desde el día que principió hasta aora se ha reconocido es en esta forma: Y se proponen a Su Excelencia, para que los apruebe, y siendo su voluntad, mande se observen, y practiquen en la referida Fábrica desde primero de Enero de este presente año de mil setecientos y diez y ocho.

1. Lo primero, que reconociéndose que los Oficiales, assí de Cardadores, Tixedores y Tundidores, y demás personas que se ocupan en dicha Fábrica, sin algún motivo sino el de su propia voluntad, y con libertad, estando en casa de su Fabricante se muda a otro Obrador en perjuizio grave de su Amo, y consiguientemente de la cosa que fabrica: Se

previene que el dicho Oficial no lo pueda hazer, sin especial consentimiento, o cédula del dicho su Amo, con pena, que no siendo con esta circunstancia, incurra el dicho Oficial, por la primera vez en mil maravedís; y el que le recibiere sin dicha circunstancia, en seis mil maravedís; y debaxo de esta misma pena aya de bolver dicho Oficial al obrador donde estaba; con advertencia, que el dicho Oficial no tenga motivo justo, el que ha de juzgar el Juez Privativo, Superintendente de esta Fábrica, que se nombrare al arbitrio del Duque mi Señor.

2. Iten, se debe observar, y guardar por los Fabricantes de dichos Paños finos, todos los precios de Oficiales, que han corrido hasta aora de veinte años a esta parte, que son los siguientes: Una vara de paño texido, veinte y ocho cuartos a entrambos Tixedores; y siendo treinteno, treinta cuartos. Al Tundidor, siendo de color, tres reales por cada vara, y siendo blanco, tres reales y medio. Al Cardador del Potro, siendo de color, o mezcla, se le ha de dar de cada buelta de cardado quatro maravedís por libra. De cada madeja de cardado e hilado de bervi^[21], a diez cuartos, y diez y seis maravedís cada madexa de trama. Con pena de que si el tal Fabricante, por atraer a los Oficiales, o por otro cualquier motivo, alterase los dichos precios en la menor cantidad, incurra en diez mil maravedís la primera vez, y en la segunda, duplicada; por la tercera, perdido todo lo que tocasse a su Fábrica, aplicado por terceras partes, Juez, Denunciador, y gastos de la Fábrica.

III. Iten, que aya de aver dos Veedores Maestros, uno de texer, y otro de tundir, que se han de nombrar por los Fabricantes, a elección del Duque mi Señor, los quales, con asistencia del dicho Juez Privativo, han de reconocer todos los paños de todos los Fabricantes que ay, y huviere; y hallándolos con aquella perfección que se requiere, se les ayan de sellar con las Armas de la Casa de Béxar; con advertencia, de que el Paño que hallaren dichos Veedores con falta de texido, multen a los tales Oficiales Tixedores en el trabajo de todo aquel paño, que trabajaron mal, cuya multa sea, las dos partes para el dueño del paño, y las otras dos por mitad, para el Juez, y Veedores; y en esta misma pena incurran los Tundidores debaxo de la misma circunstancia.

1. Iten, ha de ser obligación de dichos Veedores, poner a los dichos paños sello, según su calidad, que estas han de ser veinte y seiseno, veinte ocheno, treinteno, y de ay arriba; y el que no fuere de estas tres classes de paño, no se les ha de echar el sello, para que se entienda, no ser legítimo desta Fábrica.

2. Iten, que los dichos Veedores puedan entrar francamente en casa de los Fabricantes a reconocer los texidos, y tundidos; y si alguno se lo impidiere, cayga en pena de dos mil maravedís aplicados por mitad, Juez y Denunciador.
3. Iten, con condición que el Duque mi Señor aya de nombrar Juez Privativo, que conozca en todas las causas, assí Civiles, como Criminales de todas las personas que se ocuparen en dicha Fábrica, o con la jurisdicción que Su Excelencia gustare; y que a este le ayan de obedecer los Ministros inferiores de la Audiencia, y el Alcayde de la Cárcel de esta Villa en la misma forma que al Corregidor.

VII. Iten, que todos los Aprendices de dichos Oficios, que huvieren cumplido con sus Amos, según los ajustes que hizieren, que son tres años hayan de ser aprobados, y examinados por dichos Veedores; y de otra forma no puedan poner Tienda, ni trabajar por Oficial, pena de que si lo hizieren, incurran por la primera vez en mil maravedís, aplicados por mitad, Juez y Veedor.

Y para la observancia de los dichos Capítulos, y cada uno de ellos todos los Fabricantes que al presente ay, en nombre de los demás que huviere suplicamos rendidamente al Duque mi señor (Dios le guarde) los apruebe, y mande guardar, poniendo un tanto de ellos en las Casas del Ayuntamiento de esta Villa, y antes mandarlos publicar en la Plaza, y sitios acostumbrados, para que vengan a noticia de todos, y no puedan alegar ignorancia.

Y así mismo esperamos de la grandeza de Su Excelencia el patrocinio, y amparo en la súplica, que se ha de hazer a su Magestad (que Dios guarde) para que respecto de tener oy esta Fábrica existentes veinte y dos telares, y los que se esperan aumentar, conceda aquellos privilegios, y franquizias, que su Real benignidad tiene dados a las otras Fábricas de España, como assimismo que se les conceda Real aprobación de una Provisión de su Magestad, en que fue servido exonerar a todos los dichos Fabricantes, Oficiales y demás dependientes de dicha Fábrica, de ser quintados, ni repartirles Utensilios, ni echarles alojamientos, ni cargas Concegiles, la qual se mandó observar, y guardar por el Excmo. señor Marqués de Bedmar, primer Ministro de la Guerra.

Las ordenanzas de la fábrica de Béjar reglamentaron el establecimiento de Juan López del

Castillo. A rebujo de la fábrica se constituyeron nuevas sociedades textiles en Hervás, escrituradas ante notario, generalmente de carácter familiar, que incrementaron la manufactura y el comercio. Francisco García de Pedro patrocinó una compañía lencera con diez mil reales. Su hijo Tomás trabajó como criado y Juan Rodríguez en la administración y comercialización, con el reparto de los beneficios o pérdidas, dos tercios para el socio capitalista y un tercio para el administrador. Melchor de Anaya, Bernardo Sánchez Pulido, Alonso Gil y Joseph Gómez del Castillo formaron otra sociedad lencera. Joseph Sánchez, Joseph Gómez del Castillo Tostado, Bernardo Gómez Arias y Gerónimo Gil renovaron las licencias en el gremio de la lencería de la villa de Madrid en 1719 y 1720^[22].

Los paños de Béjar se abrieron camino en el mercado madrileño con el mecenazgo de Juan Manuel II. El Real Decreto de la Junta de Comercio de 20 de julio de 1720 autorizó a los fabricantes bejaranos a la comercialización del producto al por mayor y al por menor en la lonja de los paños de la calle de Toledo, convenientemente sellados y con una retribución fiscal del ocho por ciento. Los fabricantes flamencos mostraron su pericia en el manejo de las hilaturas y la tejeduría, pero carecían de la experiencia comercial de los mercaderes hervasenses^[23]. A propuesta del duque de Béjar, los bejaranos recurrieron al superintendente Juan Velasco, que delegó la factoría de la lonja de paños en Juan de Llanos y Mazorra, de 1722 a 1727. El gremio de los mercaderes de paños de Madrid entorpeció la distribución del tejido bejarano, como hicieron con los lienzos hervasenses en la segunda mitad del siglo XVII. Trataron de desalojarles de la corte, pero la Junta de Comercio refrendó el privilegio de la fábrica de Béjar, en mayo de 1723. Por entonces, la villa acarició la idea de formar una asociación gremial que aglutinara la producción textil de Béjar y regulara los mecanismos de distribución, pero no era un proyecto fácil debido a las disensiones entre los fabricantes forasteros flamencos y los nativos bejaranos^[24].

En 1722, Juan López del Castillo se deshizo de la tienda que había abierto en Madrid con Eugenio Vidales, mercader de lencería, en 1709. El hervasense había desembolsado treinta y seis mil reales y obtuvo un beneficio de cuatro mil. Juan López del Castillo formó otra sociedad lencera con Bernardo Gómez Arias. Francisco Gómez Caballero, hijo de Francisco Gómez Caballero y de María González, de Cabezuela del Valle, criado de Juan López del Castillo, se fugó con las mercancías que le había confiado el empresario para venderlas por los lugares de Extremadura. Su yerno Pedro Muñoz Aguilar indagó en el robo de las mercancías^[25].

Al calor de la fábrica de Juan López del Castillo nacieron nuevos obradores. El 31 de mayo de 1723, Francisco Muñoz de Montemayor, veedor de la casa de Béjar, solicitó licencia al duque Juan Manuel II para instalar cuatro telares especializados en la elaboración de paños finos, al estilo de los de Juan López del Castillo, con un capital de veinticuatro mil reales y una exención tributaria de seis años. Participaron en la sociedad Bernardo Gómez Arias, que dirigió la administración de los telares, Francisco Sánchez Caballero y Francisco Gil, cuya producción facturaron en Madrid. Ese mismo mes, el duque de Béjar extendió franquicias fiscales a Tomás García, Francisco López y Joseph Gómez durante cuatro años. La fabricación de los paños finos tenía que ajustarse «al estilo y establecimiento de las otras semejantes que se mantiene por flamencos y naturales en mi villa de Béjar y por Juan López en mi lugar de hervás»^[26].

El año del deceso de Juan López del Castillo, 1724, Bernardo Gómez Arias, con el que había montado una sociedad, finiquitó con su viuda Josefa López del Castillo dos mil ochocientos setenta y ocho reales de una partida de lanas y otras deudas. Basilio, Claudio y Francisco González Comendador, de Puerto de Béjar, pagaron a la viuda cuatro mil novecientos reales^[27].

Las Ordenanzas de 1724

El fabricante bejarano Juan Téllez Meneses y el flamenco Pedro Blondeaut (otras grafías, Blandeute, Blondeau, Blondó), en representación de las dos familias que operaban en la villa, y con la asistencia del fiscal, redactaron unas ordenanzas, articuladas en veintiséis capítulos, que regularon la «fábrica de paños finos de maestros flamencos que hizo conduzir y traer [el duque] a su costa y expensas para su erección con la agregación de los naturales». En puridad, era una ampliación de las disposiciones de 1718. La Junta de Comercio remitió las ordenanzas a la villa, el 31 de mayo de 1724. El 29 de junio, el corregidor Pablo Alonso Chacón ordenó pregonarlas en la plaza Mayor. Concurrieron numerosos fabricantes maestros, oficiales y aprendices de la fábrica bejarana^[28].

Las ordenanzas regularon también la fábrica de Juan López del Castillo. Los fabriles de Béjar y Hervás recibieron de Luis I el título de Real y estaban sometidas a la jurisdicción de la Junta

de Comercio, facultada para legislar en las causas y materias relacionadas con el oficio^[29]. En Béjar establecieron la sede en la Casa del Arte. Dos oficiales veedores, uno de la familia de los flamencos y otro de los bejaranos, examinaban y certificaban la calidad del paño dos veces por semana: miércoles y sábados. La comunidad textil se constituyó en una sociedad gremial, con una junta directiva formada por los fabricantes, maestros y veedores, presidida por el juez conservador y la asistencia de un escribano. Disponía de un fondo común para la defensa de los derechos e intereses de la fábrica. Los fabricantes independientes estaban exentos de los privilegios fiscales. Estableció la sanción máxima en cuatro reales de plata, que se repartirían equitativamente los veedores y la tesorería de la Casa del Arte. Los artesanos que instalasen nuevos telares abonarían ciento veinte reales por los derechos de la licencia, cuya concesión se reservaba la casa de Béjar. Los oficiales extranjeros debían someterse a un examen por los veedores, previo pago de treinta reales. El arca de los caudales tenía dos llaves, que custodiaban los veedores, y un libro de cuentas con los asientos de entradas y salidas. Un sello identificaba el paño de la fábrica, para evitar imitaciones, y los fabricantes podían confiscar los paños fraudulentos.

La casa de los Zúñiga introdujo en el señorío de Béjar la industria del paño fino, al estilo inglés, y desarrolló la manufactura pañera y tinturas en las aldeas de la tierra. Ciertamente, Juan Manuel II se prodigó por su obra de mecenazgo. Facilitó préstamos bancarios para construir telares de paños y adquirir lanas, extendió franquicias en las alcabalas, financió el salario de los maestros flamencos y de los oficiales que formaban a los aprendices nativos, los bataneros y los tintoreros que experimentaron con los colores, «especialmente el azul y el grana», aplicó el impuesto del tres por ciento en las ventas de paños finos, y el uso de la marca de una contraguía en los paños expedida por la contaduría mayor o el juez de rentas, que impedía el registro de los falsos fabricantes y las evasiones fiscales. La financiación de la industria textil, según los datos ofrecidos por la casa de Béjar, rebasó los ochenta mil ducados. El señor de Béjar solicitó crear una compañía con un fondo de reservas para subvenir el abastecimiento de lanas, el 23 de julio de 1727^[30].

Juan Cortes, maestro tintorero, 1732-1743

A la muerte del artífice del textil funcionaban en Hervás dos telares anchos que apenas

trabajaban por falta de materiales. Posiblemente, el superintendente Juan Velasco dirigió la fábrica en este lapso. El 29 de octubre de 1729, Juan Manuel II apadrinó el establecimiento de una fábrica de paños finos por tejedores irlandeses católicos en Hervás. Josefa López del Castillo pondría a su disposición los telares de su marido, el batán y las dos calderas de tinturas. El Ayuntamiento apoquinaría el alquiler de la vivienda a cambio de franquicias a los pañeros. Juan Velasco era el alcalde de primer voto y Gerónimo Gil del Maestro regidor^[31]. Los industriales del textil controlaron las riendas del Ayuntamiento durante los siglos XVIII y XIX^[32].

Bernardo Gómez Arias clausuró su telar de paños finos en octubre de 1730, informaron los fabricantes Luis Alonso de Lumeras y Vicente Pérez^[33]. Las negociaciones del duque de Béjar con los fabricantes irlandeses no se habían cerrado. En mayo de 1731, Juan Manuel II tenía en su agenda restablecer la frágil producción pañera de Hervás, «por las buenas consecuencias que de ello resultará a todos esos mis vasallos», y negociaba la contratación de un especialista, «Juan Cortés, que como sabéis, es un grande fabricante y tinturero, que serbirá de director de esa fábrica, y también contribuiré con todas las providencias más proporcionadas, a que se logre la venta de los paños que trabajéis»^[34]. Francisco Montemayor comunicó al Ayuntamiento, el 10 de diciembre, que el duque Juan Manuel II anticiparía tres mil reales «a un fabricante extranjero que pasa a ese lugar a establecer una fábrica de paños finos como los que se fabrican en Ynglaterra y olanda, cosa que considera ser muy útil a ese pueblo». El concejo restituirá el empréstito en tres plazos, a razón de mil reales por año, a partir de 1732, por cuenta de las alcabalas que la aldea contribuía a la casa de Béjar^[35].

Juan Cortés ultimaba los preparativos, el 23 de mayo de 1732. Había trabajado, sin mucho éxito, en los telares de paños finos y bayetas de Salamanca. El fabricante tenía plenos poderes y los instrumentos precisos para construir nuevos obradores. Pero necesitaba capital para contratar los servicios de ocho profesionales que vivían en la Corte. Y solicitó la concesión del uso de la caldera Villafranca, libre de alcabalas, durante tres años, «para introducir en Béjar los colores finos que harán los paños de más crédito y más vendibles». A principios del siglo XVIII, Juan Manuel II incorporó en el cuarto de la tina, la caldera mediana Villafranca, que tomó el nombre del lugar donde la había comprado, próximo a Piedrahíta. Juan Cortés exigió a la casa de Béjar que «para obrar questiones con los fabricantes se ha de serbir V. E. de pribar que para los tintes no puedan juntarse dos, ni tres, solo si un particular

tubiese por sy por teñiir una calderada, la pueda hacer por poder por este modo adelantar la fábrica de Herbás». Cuatro días después, Juan Manuel II le otorgó^[36]

el goce de la caldera que llaman de Villafranca por los tres años y en las circunstancias que dice en quanto a los fabricantes, obligándose él a pagar las lanas que no sacare bien teñidas conforme a las muestras que le dieren, tomando razón de este mi Decreto en mi Contaduría mayor de Béjar amparándole en la posesión y buen uso de él y así lo tendrán entendido.

En setiembre, Bernardo Domínguez recibió de sus padres Francisco Domínguez y María González, por cuenta de la legítima, trescientos ochenta reales por el tiempo que había residido en una casa de la familia, y por la instrucción recibida del «ofizio de tejedor de lienzo, y en un telar con su canillero para él y en la renta de un año de dicho telar»^[37].

Juan Cortés se puso al frente de la fábrica de paños finos, el 1 de enero de 1733, y Francisco Montemayor actuó como superintendente. El empresario se comprometió a instalar una fábrica de paños finos de primera y segunda suerte^[38], y dos telares, uno especializado en la elaboración de paños de primera suerte y otro en paños de segunda, marcados con sus plomos en un extremo del tejido, la inscripción de las armas que propusiese Juan Manuel II y la leyenda «Hervás Juan Cortés». El duque le concedió tres mil reales que le entregaron los capitulares del Ayuntamiento por cuenta de las alcabalas. Si permanecía ocho años al frente de la fábrica le condonaría dos mil reales. La franquicia comprendía la producción de aceite, jabón, tinturas y otros productos vinculados con la fábrica^[39].

Los maestros y oficiales extranjeros flamencos tenían que acreditar que eran «Christianos Chatólicos Romanos por ser el ánimo e yntenzió de su excelencia, el amparar a los fieles extranjeros espulsos de sus países por profesar de nuestra santa fee chattólica». La discriminación racial de los conversos y la xenofobia de los puritanos hidalgos cristianos viejos trascendió a los talleres bejaranos. Sebastián de Potestad se mostró intransigente con la supuesta herejía de los holandeses. El duque de Béjar, consumado maestro en el arte de los conflictos interreligiosos, le consoló^[40]:

No te aflijas ni tomes tan a pechos el que el holandés manifieste o dé a entender si es o no herege, pues desta causa nadie puede conocer della que no sea el Inquisidor general que tenemos en estos reinos, y así aquíetate porque en esto me haces creer tu y los demás la poca afición que tenéis a los extranjeros, con que si este faltase el día de mañana, enviaría yo catorce familias de franceses católicos apostólicos romanos que les enseñen a ustedes, que en las demás naciones del mundo hay santos y santas como en España, que si por accidente dicha familia fuere protestante, que lo dudo, mejor será que con el buen trato y la caridad ganemos a esa oveja perdida para el cielo, que con hipocresías y jactanciosa soberbia llenándolos de baldones los horrorizemos y se vayan envueltos en sus errores, y finalmente el gusto de Dios es atraer sus ovejas al aprisco, no entregarlas al lobo. Dios te guarde. El Duque.

La Junta de Comercio concedió prerrogativas fiscales, exención de los oficios del Ayuntamiento, levas, quintas, reclutamientos y alojamientos de soldados a los maestros y oficiales comprometidos con la instrucción de los aprendices hervasenses.

Juan Cortés obtuvo grandes beneficios con el tinte de la caldera, pero, con la opulencia y el éxito comercial le crecieron los vicios y desvaneció las buenas costumbres. Juan Manuel II le reprendió y apartó de la administración de la fábrica, por su impericia con las finanzas, relegado a las cuestiones técnicas. En febrero de 1734, el duque de Béjar nombró a Francisco Sánchez de Nicolás director y administrador general de los telares. Francisco Sánchez y su esposa Beatriz Josefa Prieto hipotecaron su casa de la calle Larga (Relator González), una caballeriza en la Plaza de la Corredera, esquina con la calleja del Robledo, una huerta en el Mediano, otra en la Cerecilla y una viña en la Hoya. Sus suegros Francisco Gómez del Castillo Tostado y Josefa Sánchez avalaron al nuevo director con una viña en Val de los Abades y otra en la Cabeza^[41]. Los obradores textiles no necesitaban mucha lana fina, pero el duque de Béjar no disponía en su pila de suficiente material y mandó a Sebastián de Potestad que se surtirse en la casa del duque del Infantado, que gozaba de buen precio. En 1730, para suministrar lana a la fábrica de Béjar, el duque había previsto comprar dos mil cabezas de ganado lanar en tierra de Cameros, invernarían en las dehesas de Extremadura y pastarían

en el estío en la serranía de la villa y tierra^[42]. En diciembre de 1733, Juan Manuel II encargó a Miguel de Béjar el abastecimiento de lanas a la fábrica de Hervás para que no decayera su ritmo de producción. El duque proveería tijeras, cardas y prensa de bronce procedentes de la fábrica de Guadalajara, y recordó a los fabricantes la obligación de abonar las contribuciones fiscales.

Brígida Cortés, natural de Dublín, esposa de Juan Cortés, testó el 9 de mayo de 1734. Confesó ser sumamente pobre y nombró heredera universal a su madre María Li, en caso de deceso, designó a su esposo^[43].

Los telares artesanos incrementaron la producción. Sebastián de Potestad remitió a Béjar dos paños negros pendientes del acabado de prensa, de cuarenta y tres y de treinta y nueve varas y media, otro de treinta y cinco varas y media, un paño de color ceniza acabado de treinta y cinco varas y media, y una pieza de paño negro de catorce varas pendiente de prensa, a la que había cortado tela para pagar a los acreedores. Quedaban pendientes de envío un paño negro y dos musgos. El transportista recibió siete reales. La fábrica de Hervás producía paños para el duque de Béjar y para Juan Cortés, el 27 de enero de 1735.

Juan Cortés expidió seis paños a Béjar, el 19 de marzo. Cuatro de primera suerte, a razón de cuarenta y dos reales el paño, y dos de segunda, a veintinueve reales la pieza, incluido el transporte y el descuento de doce reales del maestro que había teñido uno de los tejidos. El beneficio de los seis paños resultó mil trescientos cuarenta reales. Cortés recibió seiscientos setenta reales. La fábrica invirtió veinte mil reales, incluido dos mil en materiales. De las cincuenta arrobas y media que almacenaba, utilizó veintiocho arrobas de lana en cinco paños. Había previsto incrementar la manufactura con otros cuatro telares nuevos, pero necesitaba veinte mil reales y Juan Cortés no encontraba inversores ni socios capitalistas. Los nuevos telares beneficiarían a la aldea, según la casa de Béjar^[44],

por dos motivos, el uno porque aprenden los naturales, y el otro porque se acomodan a ganar algunos pobres en manipularlo, y esta fábrica de paños dice Cortés será la de mayor crédito que aya, y que estando existentes dichos quatro telares, podrán tener utilidad en cada un año 12.000 reales, y que en quatro años puede después de aumentar la fábrica, y si

V. no las quisiere proseguir, bolbería a su caudal y quedar la fábrica existente con el caudal de oy.

Juan Manuel II, como socio capitalista, ordenó hacer inventario y tasación de los telares, pertrechos, materiales y lanas de su propiedad, el 23 de marzo. El duque buscaba un inversor extranjero que se hiciese cargo de la fábrica, o en su defecto, que mantuviese la instalación, siempre que no registrase pérdidas^[45].

Por entonces entró en escena Luis Alonso Lumeras. Procedía de Salamanca^[46]. En agosto 1735, la duquesa le concedió un empréstito de nueve mil reales para establecer «una fábrica de paños finos de Inglaterra de primera y segunda suertte», al estilo de la de Juan Cortés, en la que incluyó los pertrechos e instrumentos, que reintegrará en seis plazos anuales de mil quinientos reales. El matrimonio hipotecó una casa en la calle Abajo y otra en la calle del Moral y se acogió a las exenciones fiscales. Luis Alonso Lumeras debía poner en funcionamiento cuatro telares corrientes a finales de 1736, cinco al año siguiente y otros seis al cabo de seis años. Avaló la fianza Francisco del Valle. Juan Cortés se comprometió a instruirle en los oficios de tintorero y tejedor.

Juan Cortés y Luis Alonso Lumeras fundaron una compañía. Juan Cortés se responsabilizó del teñido de las lanas y la tundidura^[47]. Francisco Sánchez de Nicolás se ocupó de la dirección de la fábrica. Pese a la escasez de la lana encarriló la producción^[48]. El duque de Béjar tenía en gran estima la fábrica. Había previsto invertir dos mil reales para la manutención de las niñas escolares que aprendían a hilar con las maestras, y un fondo fijo de seis mil reales «para mantener esta recién nacida fábrica de Hervás, cuja importancia la tengo por la maior de mi casa como la experiencia lo acreditará». Paula Senten, mujer del flamenco Juan Tiri, recibió cincuenta ducados anuales de la casa de Béjar por enseñar a hilar a las niñas en el torno, el 28 de mayo de 1718, de cuya actividad se benefició la fábrica de Béjar. En 1730, el duque de Béjar envió una instructora al colegio de niñas de Cantagallo, aldea bejarana, que enseñó «a hilar al torno que es mejor que rueca para las servilletas y porque las niñas de este Colegio son de ocho o nueve años y aprenderán a la perfección por no estar acostumbradas a la rueca». Encomendó a Vicente Tapia y a Bernardo Muñoz que inspeccionasen los trabajos para la fábrica de mantelería y que no mezclasen churras con

lana limpia. Construyó dos tornos para hilar lino^[49].

A finales de 1735 funcionaban cinco obradores que fabricaban paños de primera calidad y dos talleres de segunda, cuya producción se expedía en Madrid. Hervás todavía mantenía el mercado de la Corte. Francisco Sánchez de Nicolás comerciaba con Julián Tiní, genovés, mercader de lonja cerrada. Vicente Pérez vendió paños de lienzos al administrador de la renta de tabaco de la Peraleda. Y Francisco Gómez de Joseph y su mujer Ana López abonaron a Alonso Gil de Francisco quinientos noventa y siete reales por la venta de lienzos^[50].

La fábrica textil estaba en proceso de expansión. Juan Cortés propuso al Ayuntamiento la creación de una feria anual para promocionar los productos de la tierra. Solicitó una gratificación extraordinaria de tres mil reales para ayuda de gastos de viajes y un préstamo de seis mil reales, que pagaría en cinco plazos. Si no conseguía poner en funcionamiento la feria, no recibiría la gratificación^[51].

La formación de los operarios nativos de Hervás fue un capítulo esencial en la historia textil. En abril de 1735, Juan Cortés contrató a Francisco Sánchez, hijo de Francisco Sánchez de Nicolás, como oficial carpintero, con un salario de tres reales por cada día de trabajo durante dos años, que prorrogó por otros dos años en 1740^[52]. Fabricó telares, tornos, tijeras de tundidor con los plomos, bancos y otros instrumentos. Entre los testigos del contrato estuvo el tundidor bejarano Juan Sánchez de las Matas. Juan Cortés contrató al maestro francés Daniel Cullin para que adiestrara en el oficio de tundidor al hervasense Francisco Llanos, sobrino de Gerónimo Sánchez de Joseph, desde diciembre de 1736 hasta enero de 1741. El aprendiz trabajaría el primer mes sin recibir salario. El primer año percibiría dos reales, el segundo, dos reales y medio, y los dos años restantes, tres reales diarios abonados al final de la semana. Los días que Juan Cortés destinase al aprendiz a otros trabajos le pagaría el salario de su bolsillo. Si los días de fiesta el aprendiz decidía enramar, vender o prensar los paños, lo haría sin recibir estipendio.

Fabricantes flamencos adiestraron a hervasenses. Guillermo Colin (¿Cullin?), maestro tejedor de la fábrica de Juan Cortés y de Luis Alonso Lumeras, enseñó el oficio de tejedor de paños finos a Gerónimo García Colmenar^[53] durante tres años y medio, en 1737. El futuro fabricante de paños finos recibió de salario «la quartta parte de lo que valiere la texedura de cada paño que el dicho maestro texiere con el dicho aprendiz». En 1742, Antonio Rubek, maestro

tundidor de paños finos, instruyó a Joseph Hernández de la Calleja. El aprendiz recibió durante tres años,

catorce quartos por cada día de los que ttravaxare el primer año: y diez y seis quarttos por cada día de los ttravajare el segundo año: y el ttercer año diez y ocho quarttos por cada día de los que travaxare y al fin de los dichos ttres años le a de dar paño fino nezesario para chupa y calzón.

El futuro oficial tundidor se comprometió a realizar las veladas según costumbre. Su madre Ana García y Joseph Llanos abonarían al maestro seis reales por cada día de absentismo laboral^[54].

Francisco Sánchez de Nicolás demoró las cuentas de la fábrica con el pretexto de que estaba terminando varias piezas. Juan Manuel II ordenó que se dataran los paños en su estado actual, ya fuesen en jerga, batán, o carda. En julio de 1736, los contadores informaron a la casa ducal que los fabricantes bejaranos necesitaban otra caldera para teñir lanas. No era suficiente con el tinte del duque. En caso contrario acudirían al de Hervás, o al de El Barco de Ávila. La casa de Béjar solicitó a los fabricantes de Hervás que presentasen las licencias de los tintes y batanes. Solo permitió el uso de la caldera y el tinte con los colores autorizados a Juan López del Castillo. Con licencia de la duquesa Mariana de Borja, Luis Alonso Lumeras construyó un batán y una caldera para teñir lanas en el «sittio del puente de Zentiñera que travaxa con agua del río Ambroz, distta deste lugar medio quartto de legua, y dentro de él, un tintte para teñir paños finos con dos calderas, una buena y otra viexa, me sirvo dél para la maniobra de una fábrica»^[55].

Se crearon nuevos consorcios lenceros. En 1737, Alonso Gil de Francisco formó una compañía mercantil especializada en la producción y comercio de lienzo con Juan Sánchez Zúñiga de Francisco, Bernardo Gómez del Castillo y su mujer María Muñoz. Alonso Gil participó con quince mil reales. Los dos socios se ocuparon de la administración y la venta de las mercancías y repartieron las pérdidas o ganancias al cincuenta por ciento. En julio de 1738,

Melchor González de Anaya invirtió 8.219 reales en una sociedad, con su yerno Juan Sánchez Zúñiga de Francisco, dedicada al «trato de lienzos y de otros jéneros». Los socios podían hacer balance cuando lo estimaran conveniente, para conocer el estado de las finanzas^[56].

Con motivo del viaje que Juan Cortés realizó a Madrid, elaboró una relación exhaustiva de los bienes que transfería temporalmente a su socio Luis Alonso Lumeras, en octubre de 1737^[57]:

Primeramente quatrocientos y ochenta y dos reales y veinte y siete maravedís que de ganancias y otras quanttas que an ttenido entre las dichas dos parttes asta oy día de la fecha dixeran aver sido alcanzado el dicho luis a favor del dicho Juan Corttés 482-27

Ytten a recibido el dicho Luis del dicho Juan Corttés tres mil y ochenta y dos reales en que enttran seis arrovas de gramas [granzas?] 3.082

Ytt seiscientos y veintte y cinco carttones apreciados en mill ochozientos y ochenta y cinco reales 1.885

Ytt seis pares de lanzaderas a quarentta y quatro reales el par que ymporttan dozientas y sesentta y quatro reales 264

Ytt dos escobettas apreciadas en quarentta y ocho reales 48

Ytt zinzo pares de cardillas de Ynglaterra a veintte reales el par zien reales 100

Ytt una arrova de estaño (¿) en cientto y veintte y cinco reales 125

Ytt treintta y ocho reales que el dicho Juan Corttés pagó por el dicho Luis a un francés 38

Yten, zinco mill y ochozientos reales que pagó el dicho Juan Corttés a Don Anttonio Sánchez de Rivera de Béxar por quantta de la lana que se le compró para \la fávrica de la/ compañía. 5.800

Ytt mill y quattrozientos reales que pagó Alonso Santtos vecino de Baños en quentta de la lana que se le compró para la fávrica de la dicha compañía 1.400

Ytt quatrozientos y cinquenta reales que pagó el dicho Juan Corttés a Don Pedro [de Arce y] Quiñones y sus criados vecinos de este dicho lugar en quentta de lana para dicha Fávrica 450

Ytt quatrozientos reales que pagó a Francisco Marttín Manjarres vecino de Baldesanxil en quentta de la lana que se le compró para dicha Compañía 400

Ytt cientto y veintte y cinco reales de una arrova de Christal 121

Que ttodas las dichas parttidas ymporttan catorze mill zientto y noventa y nueve reales y siete maravedís 14.199-27

Juan Cortés recibió cuatrocientos reales de Luis Alonso Lumeras por los derechos del uso del tinte y batán durante los próximos siete años. El salario del batanero correría por cuenta de ambos.

En 1743, Francisco González del Puerto compró a Alonso Gil de Francisco, por ochocientos reales, la mitad de la casa de la tenería sita en la calle del Puente (hoy, Abajo). Lindaba con el río Ambroz, el camino del Mediano y la otra mitad de la tenería que pertenecía a los herederos de Juan López del Castillo^[58]. Juan Cortés regresó a Hervás y se incorporó a la fábrica, pero la empresa quebró en 1743. Dejó en funcionamiento doce telares de paños finos, tres telares de paños ordinario y un abanico de deudas. De la relación de los acreedores, del género y de los pertrechos embargados para hacer frente a las deudas dio noticia Eugenio Larruga^[59]:

Joseph Gómez del Castillo confiscó un telar de paños sin astilla, una lanzadera y un potro de cardar.

Juan López de Diego tenía en su taller un torno y un aspa valorado en ciento sesenta y ocho

reales que le adeudaba el empresario.

En el obrador del puente del Mediano había dos telares corrientes de paños, uno pequeño de sarguetas y una lanzadera, que decomisó Luis García Borrego; un telar desarmado al que le faltaban piezas; y un lizo con su astilla veintiochero y perchada.

En la casa del fabricante Francisco Sánchez había un canillero.

Manuel Rosa confiscó nueve tornos y un aspa en compensación por los trescientos cuatro reales que debía a su mujer por el trabajo de hilazas y el ejercicio de maestra de hilanderas.

En el obrador de la calle del Moral había un telar de paños corriente sin lanzadera y un urdidor.

En la casa de Juan Cortés, dos potros de cardar, un cajón de perchar y abarcador, tres cajas de bayarte, siete libras de lana en blanco, cardadas y sin cardar, treinta y un roeles, cuatro ruedas de aro para tornos y treinta y una madejas de colores de seis libras y media.

Una romanilla pequeña, cuatro husos nuevos de tornos y colorantes: dos libras de palo de brasil^[60] y dos de campeche^[61].

Vicente Pérez retuvo dos potros de cardar.

En la casa de Francisco Rodríguez había cuatro tornos y un aspa.

Joseph Sánchez Caballero de Andrés confiscó veinte roeles con la lanza de diversos colores, dos peines con sus astillas y dos madejas.

En la casa de Bernardo Gómez Arias^[62] había un paño de cuarenta y cuatro varas en jerga (tela gruesa y tosca de lana o cáñamo), veintidós varas de paño azul oscuro, una escobeta larga vieja, ciento noventa y ocho pares y medio de palmares armadas, una mesa de pinzar y un banco de tundir.

En el cuarto de Mateo el inglés, un banco de tundir.

Y en el sitio del Robledo, la tercera parte de un tendedero viejo que se utilizaba para enjugar y enramar los paños.

Fernando Flores, presbítero de Baños de Montemayor, como garantía del cobro de un crédito, mandó embargar un paño fino de once ramos del telar de Juan Cortés, que había «empezado a ttexer, era blanco tosttado de dichos colores, para teñirle de negro». El corregidor de Béjar nombró a Luis Alonso Lumeras depositario del paño, pero no se ejecutó el embargo, del «ttelar le llevaron a expiniar en casa de francisco Muñoz Amador». Por la noche, con asistencia del escribano Joseph Téllez, lo sacaron del edificio, pero el alcalde Diego Benítez retuvo el paño para ajustar una cuenta pendiente^[63].

Luis Alonso Lumeras, etapa de transición

Tras el fracaso de Juan Cortés, Luis Alonso Lumeras emergió como director de la fábrica de paños finos. Mantuvo la infraestructura del pionero hervasense y del británico y continuó con el proceso de profesionalización de los oficiales nativo. En 1744, los fabricantes consumieron en la producción pañera novecientas noventa y ocho arrobas de lanas de las clases veintena, dieciochena y catorcena^[64]. Juan Sánchez de las Matas, maestro tundidor, adiestró en el oficio al hervasense Juan Doñoro, hijo de Isabel Sánchez y del difunto Francisco Doñoro. El aprendiz recibió de salario el primer año dos reales y medio diarios en la fábrica de Luis Alonso Lumeras, tres reales los dos años siguientes. Comenzó el 1 de enero de 1745. Si por alguna circunstancia el maestro tundidor bejarano enfermase, o se ausentase, le sustituiría Polo Moreno. Manuel Poza avaló el contrato de aprendizaje^[65].

La Plaza de la Corredera emergió como el centro neurálgico de la aldea, residencia de los fabricantes de paños, con las prolongaciones de la calle Larga y la de la Cruz. Juan López del Castillo hijo moraba con su mujer María Hernández de la Cruz y con sus hijos en la Plaza de la Corredera, en la casa de sus padres. En la vivienda había un patio con una caballeriza, un lagar con un pilón, una bodega y una frondosa huerta a las espaldas. De su progenitor heredó también una casa en el rincón de la calle de la Cruz de cuatro varas de fachada y doce de fondo, otra casa en la misma calle con lagares, pilones, viga lagareña y bodega que hacía de sobre madre mil quinientos cántaros en diferentes vasijas. En la calle de la Fragua

(Pizarro), el matrimonio tenía una vivienda con lagares, pilones y una bodega que almacenaba mil quinientos cántaros de vino, propincua con una calleja.

Los fabricantes del textil formaron la burguesía y la clase media, cuyo poderío económico y social soldaron con alianzas matrimoniales. Bernardo Alonso Lumeras, hijo de Luis Alonso Lumeras y Josefa Muñoz Amador, casó con Florentina López del Castillo, el 14 de setiembre de 1749. Y Manuel Neila, hijo de Gerónimo Neila y Josefa Sánchez Zúñiga, con Felipa López del Castillo, el 11 de julio de 1756^[66]. Los linajes Castillo, Amador, Lumeras y Neila velaron por sus intereses familiares.

María Hernández de la Cruz, viuda, compartía con sus tres hijos la tenería del puente, un cuarto alto, de siete varas de frente por nueve de fondo, y el huerto en el que sembraba hortalizas que regaba con agua del pago de Vallejuelo. Lindaba con la mitad de la tenería de Francisco González del Puerto, la regadera de los molinos y el camino público. María Hernández de la Cruz era propietaria también de

otra casa tintte para teñir lanas de paños finos, que está pro indivisa con los dichos mis hijos y el dicho Bernardo Lumeras al sitio del mediano, término deste lugar, tiene su escaldero, y tiene dos calderas la una mayor que aze quatro paños, y la otra dos, linda al levante con la regadera norte con el dicho digo con el mediano y mediodía con dicho río \de frontis trece varas y de fondo ocho/.

En la vereda del Ambroz compartió con su cuñado Bernardo Lumeras un molino de pan de una piedra y una rueda, lindaba con la casa del tinte; una casa batán en el sitio de los Labrados, de ocho varas de frente por diecinueve de fondo, en cuyas dependencias había una rueda y una pila; y el prado de los Labrados, de una peonada de siega^[67]. Algunos establecimientos fabriles albergaban un huerto. Las familias Castillo, Lumeras y Neila hicieron partición de las propiedades. Manuel Neila heredó la viga lagareña y la caldera pequeña, y Bernardo Lumeras el batán de la Solanilla con una rueda impulsada con el agua del Ambroz, los pradillos y la caldera grande.

Juan López del Castillo hijo se vio involucrado en una operación de contrabando de tabaco. Alonso Hernández y Juan del Valle compraron una partida de tabaco en Talavera de la Reina y fueron detenidos en Plasencia por un oficial de la justicia. Juan del Valle se dio a la fuga y la justicia embargó dos caballerías que pertenecían a Juan López del Castillo. El empresario apoderó a su pariente el fraile Bernardo López de Hontiveros, procurador del convento dominico de San Vicente de Plasencia, para que defendiera su inocencia en el corregimiento de Plasencia^[68].

Juan López del Castillo hijo se aprovisionó de lanas en Tornavacas. Compró a Francisco Domínguez doscientas ochenta arrobas, a razón de cincuenta y cinco reales y cuartillo de vellón la arroba, que importaron quince mil cuatrocientos seis reales en 1745. El mismo precio que había concertado el bejarano Diego Hernández Medina, pero le hizo un descuento y fijó la venta en trescientos sesenta y tres reales. El precio de la lana fluctuaba constantemente. En setiembre del año siguiente, Juan López del Castillo pagó a Francisco Domínguez, diecinueve mil cuatrocientos cincuenta reales por una partida de trescientas noventa y seis arrobas y veintitrés libras y media de lana. Su apoderado Lucas García Álvarez debía entregarle la lana saneada «limpia de agujetta y cascarria». Juan López del Castillo satisfizo el dinero en paños musgos de su obrador. Le entregó seis piezas el 20 de octubre, ocho el día de pascua de Resurrección de 1747 y el resto el 20 de octubre, a veintitrés reales la vara^[69].

La industria textil expandió su campo de operaciones con la construcción de nuevos establecimientos. Con licencia de la casa de Béjar, Joseph Gómez del Castillo^[70] construyó en el río Ambroz, en 1750, una presa y

una casa batán para abatanar los paños al sitio de el Lomito que se compone de dos pisones, cajón i una rueda para el manejo de los dos pisones, los que anclan con el agua de la rivera de el lugar, tiene de frente onze baras i de fondo diez y media, linda a el lebante con dicha rivera, poniente norte mediodía con ejidos de este concejo, de el que me sirvo para abatanar los paños de la fábrica de este lugar i si lo arrendase baldría a el año ciento i zinquenta reales.

El Ayuntamiento facilitó al empresario cuatro hileras de castaño y robles del monte público. Una crecida del Ambroz destrozó el batán. El textil hervasense atravesaba otra de sus habituales crisis. Con permiso del duque Joaquín, el fabricante lo transformó en un molino harinero en 1753.

Los mercaderes asimilados no solo dieron hijos a la Iglesia. También se involucraron activamente con las misiones evangélicas en la difusión de la doctrina cristiana. Era el comportamiento tradicional en las familias integradas^[71]. Dos hijos de Joseph Gómez del Castillo profesaban las órdenes religiosas, un capellán ordenado y el «otro religioso jesuita este se a ido inspirado de Dios a convertir yn fieles». Fray Joseph Neila, hijo del fabricante Gerónimo Neila y María García, era religioso de la orden de Santo Domingo. El sacerdote Juan López de Hontiveros era hermano de Juan López de Hontiveros, de Josefa Sánchez^[72].

En fin, Juan López del Castillo construyó la primera fábrica con dos telares de paños finos en 1716, con dispares resultados. Le sucedió su cuñado el superintendente Juan Velasco, que continuó con la política empresarial, bajo la supervisión de Francisco Muñoz Montemayor, veedor de la casa de Béjar de 1724 a 1731. Juan Cortes sentó las bases de la industria lanera, innovó en el proceso de las tinturas finas, incrementó el nivel de producción y creó puestos de trabajos. Tintoreros, tundidores y tejedores instruyeron a los hervasenses en la fabricación del paño al estilo inglés. Le sucedió en la dirección Luis Alonso Lumeras.

Hervás, junio-agosto de 2021

[1] Aldea del señorío de Béjar desde mediados del siglo XIII, propiedad de los Zúñiga desde 1396 hasta la extinción de los señoríos jurisdiccionales en la segunda década del siglo XIX.

[2] APH [=Archivo Parroquial de Hervás], Libro de bautismos y matrimonios núm. 3, fol. 63v.

[3] ADP [=Archivo Diocesano de Plasencia], Arciprestazgo de Hervás, caja 251.

[4] En 1752, Josefa López del Castillo había enviudado y vivía con tres hijos, Josef, de 27 años, Miguel, de 20, y Josefa Quiñones, era dueña de la casa de la Plaza de la Corredera, tenía otra casa pro indivisa con Juan Manuel de Quiñones, que lindaba con la de Juan López de Hontiveros, una casa en la calle del Moral, que lindaba con la de Luis Lumeras, huertas y prados en el Orillar, Patillos [Cañadas], Cabeza y Santihervás, Archivo Histórico de Salamanca [=AHPS], Catastro de Ensenada, leg. 2954, fols. 706-718.

[5] Archivo Histórico de Cáceres [=AHPCC], Prtlos, leg. 921, «Testamento 4 febrero 1710», leg. 922, «Testamento 17 octubre 1712», y leg. 924, «Testamento 7 marzo 1724».

[6] Su hija Juana López del Castillo, viuda de Pedro Muñoz de Aguilar, distribuyó dos fanegas de pan cocido en las puertas de su casa, el 10 de setiembre de 1744, en APH, «Libro de difuntos 1729-1774», fol. 135.

[7] AHPCC, Prtlos, leg. 923, «Fundación 29 diciembre 1717»; APH, Fundación de capellanías, fols. 418-422v; y ADP, Capellanías, cajas 431 y 441.

[8] Patrocinó el dorado del retablo del altar mayor, en 1782, pasto de las llamas por el fuego intencionado de 31 de marzo de 1936. Se conserva su lápida epigráfica con las armas de la Inquisición en el rincón de la izquierda de la capilla de la virgen de las Angustias.

[9] Plegaria de duelo que recita el primogénito judío, o la persona que está de duelo, y también en el aniversario del fallecimiento.

[10] Archivo Histórico Nacional [=AHN], Inquisición, libro 640, 6 octubre 1693, y libro 640, 14 junio 1695.

[11] AMH, Actas municipales 1718, fols. 31-32.

[12] Archivo Municipal de Hervás [=AMH], leg. 594, carp. 5; y Archivo Histórico de Madrid [=AHM], leg. 15360, fol. 86.

[13] AHN, Osuna, C. 267, D. 126, fol. 9v.

[14] AMH, Actas municipales 1716, fols. 5-8v y 20, y Actas municipales 1717, fol. 9.

[15] AHPCC, Prtlos., leg. 923, Obligación 29 agosto y 15 diciembre 1718.

[16] AMH, Actas municipales 1717, fols. 9 y 23v-24.

[17] AMH, Actas municipales 1718, fols. 5-9 y 15.

[18] AHN, Osuna, C. 259, D. 175, fol. 9.

[19] AMH, Actas municipales 1718, fol. 24.

[20] AHN, Osuna, C. 258, D. 54, fols. 4-5; editado por MARTÍN LÁZARO, Antonio, «La fábrica de paños de Béjar (Documentos para su historia)», *Béjar en Madrid [=BM]*, X, núm. 221, 30 enero 1926, p. 20. Es un folleto impreso. He respetado la grafía.

[21] El paño berbís se elaboraba con lanas de cardado e hilado corriente.

[22] AMH, Actas municipales 1718, fols. 5-15 y 29; y AHPCC, leg. 923, Compañía, 10 junio 1720; y Carta de obligación, 1 diciembre 1720.

[23] ROS MASSANA, Rosa, «Migraciones artesanas, política señorial y cambios en la especialización productiva en la industria lanera de Béjar, 1691-1782», *Studia Historica. Historia Moderna*, 14, 1996, pp. 191-205.

[24] AHPCC, Prtlos, leg. 923, s. f.; y Archivo de la Villa de Madrid, Secretaría, Sección 2, leg. 242, núm. 1; ROS MASSANA, Rosa, *La industria textil lanera de Béjar (1680-1850). La formación de un enclave industrial*, Junta de Castilla y León, Valladolid 1999, pp.164-169.

[25] AHM, leg. 15512, fols. 15-16, «Poder para obligar en 3 de Abril de 1722»; y AHPCC, Prtlos, leg. 923, «Poder 3 de Abril de 1722», leg. 924, «Poder diciembre 1723», y «Obligación 17 setiembre 1724».

[26] AHN, Osuna, C. 267, D. 130, fols. 2-3v.

[27] AHPCC, Prtlos, leg. 925, «Obligación 12 henero 1728».

[28] AHN, Osuna, C. 259, D. 178, fols. 3-25; edit. MARTÍN LÁZARO, «La fábrica de paños de Béjar», *BM*, X, núm. 225, 27 febrero 1926, pp. 23-24.

[29] ROS MASSANA, Rosa, *La industria lanera de Béjar a mediados del siglo XVIII*, Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1993, pp. 59-64; y BUENO AGUADO, Cristino, *Del obrador a la fábrica. Vicisitudes de los centros textiles no catalanes: Béjar, Alcoy, Segovia, Cuenca y Guadalajara*, Béjar 1973, que no lo he consultado.

[30] AHN, Osuna, C. 259, D. 186, fols. 2-3v.

[31] AMH, Actas municipales 1729, fols. 11-13.

[32] Véanse las consecuencias de la polarización política, económica y social en mi artículo, «Los ecos de La Gloriosa bejarana en el norte de Extremadura», *La Revolución de 1868 en Béjar*, Actas de las Jornadas Universitarias celebradas en Béjar, 26-28 de septiembre de 2018, Salamanca 2020, pp. 85-120.

[33] AHN, Osuna, C. 264, D. 132.

[34] AMH, Actas municipales 1731, fols. 14-14v.

[35] AMH, Actas municipales 1731, fols. 32-32v.

[36] AHN, Osuna, C. 267, D. 133, el documento original quedó en poder del inglés. MUÑOZ GARCÍA, Juan, «El Duque de Béjar, Don Juan Manuel II fundó la fábrica de Paños de Béjar», *RFFH*, 1954, pp. 16-19, atribuyó erróneamente a Juan Cortés la construcción de la primera fábrica.

[37] AHPCC, Prtlos, leg. 926, «Carta de pago septiembre 1732».

[38] La fábrica textil de Béjar producía paños finos de dos suertes, que se distinguían por el número de hilos. El de primera suerte comprendía a partir del 30eno, y el de segunda, el 26eno y el 28eno.

[39] AHPCC, Prtlos, leg. 926, «Carta de pago septiembre 1732».

[40] AHN, Osuna, C. 258, edit. MARTÍN LÁZARO, Antonio, «La fábrica de paños de Béjar», *BM*, X, núms. 231 y 232, 10 y 17 de abril 1926, p. 30; he añadido algunas comas.

[41] AHN, Osuna, C. 267, D. 136, fols. 6-8v; AMH, Actas municipales 1733, fols. 8-10v; y AHPCC, Prtlos, leg. 926, «Obligación y fianza 23 mayo 1734».

[42] AMH, Actas municipales 1730, fols. 19-20v.

[43] AHPCC, Prtlos, leg. 926, «Testamento 9 mayo 1734».

[44] AHN, Osuna, C. 267, D. 146-151, fols. 4-12; y D. 152, fol. 2.

[45] AHN, Osuna, C. 267, D. 145, fols. 2-2v.

[46] Luis Alonso Lumeras, hijo de Domingo Alonso Lumeras y Cristina, de Astorga, casó con Josefa Muñoz Sánchez, hija de Francisco Muñoz Amador (los Amador procedían de Béjar) y Catalina Sánchez, el 3 de octubre de 1720. Francisco Muñoz de Amador, hijo de Ana Sánchez y Juan Muñoz Amador, y nieto de Juan Muñoz Amador y Ana Sánchez Pulido, casó el 12 de octubre de 1692 con Catalina Sánchez, hija de Ángela Sánchez y Francisco Gómez. Las genealogías proceden de los libros de bautismo y matrimonio del Archivo Parroquial de Hervás. Mi agradecimiento al ex párroco don Francisco González y al actual don Ismael Pastor González.

[47] AHPCC, Prtlos, leg. 927, «20 agosto 1735»; y AHN, Osuna, C. 267, D. 141, fols. 8-10.

[48] AHN, Osuna, C. 267, D. 138-144, fols. 2-11.

[49] AHN, Osuna, C. 258; cit. MARTÍN LÁZARO, «La fábrica de paños de Béjar», *BM*, X, núm.

231, 10 abril 1926, p. 30.

[50] AHPCC, Prtlos, leg. 927, «Obligación 21 septiembre 1735», y «Poder 19 mayo 1735».

[51] AMH, Actas municipales 1735, fols. 37-37v.

AHPCC, Prtlos, leg. 927, «Fianza 20 agosto 1735», «Combenio 27 octubre 1736», y leg. 928, «Obligación 26 octubre 1737».

[52] AHPCC, Prtlos, leg. 927, «Compañía 24 julio 1737», y leg. 930, «Fianza 20 marzo 1740».

^[53] Hijo de Gerónimo García Colmenar y de María López (nieta de Juan Martín Santos y de María del Villar, su segunda mujer), casó el 6 de febrero de 1752 con Ana Sánchez, hija de José Pulido y María del Castillo.

[54] AHPCC, Prtlos, leg. 930, «Fianza 20 marzo 1740», y «Obligación 15 julio 1742».

[55] AHN, Osuna, C. 267, D. 157, fols. 2-3v; y AHPS, Catastro de Ensenada, leg. 2954, fol. 579.

[56] AHPCC, Prtlos, leg. 928, «Compañía, 6 y 16 enero 1737», y «Compañía 22 julio 1738».

[57] AHPCC, Prtlos, leg. 927, «Recivo, 24 octubre 1737».

[58] AHPCC, Prtlos, leg. 931, «Ventta 24 henero 1743».

[59] *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercios, fábricas y minas de España*, XXXV, Madrid 1785, pp. 90-93; un breve resumen en NEILA GÓMEZ, Joaquín, GÓMEZ GARCÍA, Carlos Javier, LUMERAS AMADOR, Javier, y ANTÚNEZ GARCÍA, Teresa, «Historia del tejido en Hervás», *Revista de Ferias y Fiestas de Hervás [=RFFH]* 1981.

[60] Árbol de las leguminosas cuya madera es el palo de brasil, de color encarnado, que se utilizaba para el afeite.

[61] El palo de campeche, *haematoxylum campechianum*, es un árbol de la familia de las leguminosas utilizado en la fabricación del tinte negro.

[62] Hijo de Francisco Gómez Arias (nieto de Gaspar Gómez Arias y de Catalina Muñoz) y de Catalina Gómez o Sánchez, casó el 25 de setiembre de 1700 con Ana Gil, de Diego Gil y Catalina Sacristán, de Villamayor.

[63] AHPCC, Prtlos, leg. 931, «Poder 25 noviembre 1744».

[64] En 1743, el duque de Béjar estableció la alcabala del paño en el cuatro por ciento, en AHN, Osuna, C. 259, D. 186, fols. 2-3v.

[65] AHPCC, Prtlos, leg. 931, «19 Diziembre [1745]».

[66] AHPS, Catastro de Ensenada, leg. 2954, fols. 135-137; y AHPCC, Prtlos, leg. 933, «Combenio 12 noviembre 1756», fol. 138.

[67] AHPS, Catastro de Ensenada, leg. 2954, fols. 847-852.

[68] AHPCC, Prtlos, leg. 925, «Poder 1731».

[69] AHPCC, Prtlos, leg. 931, Tenería 19 diciembre 1745, «Obligación 24 agosto 1745», y «Obligación 3 agosto 1746».

[70] Hijo de Diego Gómez del Castillo (nieto de Pedro Gómez y María García) y María Sánchez (hija de María la Buchana y Alonso García), casó el 26 de enero de 1716 con Manuela González del Castillo, hija de Teresa González del Castillo (y nieta de Alonso Sánchez Cano y María González del Castillo) y Andrés Sánchez (hijo de Martín Sánchez y Catalina Rodríguez).

[71] AMH, Actas municipales 1750, fol. 9, y 1751, fol. 10; y AHN, Osuna, C. 267, D. 166-168, fols. 5-7.

[72] APH, Libro de difuntos, 1729-1774, fols. 255 y 268.